PROMULGA ACUERDO JUNTA DIRECTIVA N°2055. OTORGA DISTINCIÓN "DOCTOR HONORIS CAUSA".

DECRETO EXENTO Nº 00.764/2021.

Arica, 08 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,

ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva N°2055, de fecha 10 de septiembre de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, en sesión ordinaria N°192 de fecha 10 de septiembre de 2021, se adoptó el acuerdo N°2055, por el cual se otorgó la distinción de Doctor/a Honoris Causa a doña Dora Altbir Drullinsky, según consta en Certificado de acuerdo de la misma fecha.

DECRETO:

1.- Promulgase el Acuerdo N°2055 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria realizada el 10 de septiembre de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO Nº 2055

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastías Marín, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jaime Torrealba, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa año 2021 a doña Dora Altbir Drullinsky, a proposición del rector Dr. Emilio Rodríguez P.".

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

UNIVERSIDA

PAULA LEPE CAICONTE

Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.frr.

ALFONSO DÍAZ AGUAD

lector (S)

n 9 NOV 2021



UNIVERSIDAD DE TARAPACA JUNTA DIRECTIVA ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria Nº 192 de Junta Directiva, realizada el 10 de septiembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO Nº 2055

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastías Marín, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jaime Torrealba, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa año 2021 a doña Dora Altbir Drullinsky, a proposición del rector Dr. Emilio Rodríguez P.".

ARICA, 10 de septiembre de 2021.

PAULA LÉPE CAICONTE Secretaria de la Universidad

PLC/plc